



D. Gabriel Litán. Levió un memorial de D. Gabriel Litán, solicitando que esta Municipalidad lo elija para entrar en clase de alumno penionado en la escuela normal de esta Capital; y la Ciudad acordo: se espere la contentacion que debe dar el Sr. Jefe político de la Provincia a la comunicacion que sobre este asunto se tiene dirigida, y en su vista acordará el Ayuntamiento lo que estime conveniente.

Se aprueban las Condiciones de la Subasta de las Camas fincas de Propio

Se vieron las Condiciones establecidas por la Comision nombrada en Cabildo de veinte y tres de los con. tos para la subasta de los Cuartos accesorios y fincas de proprio, y la Ciudad acordo: apruobalas en un todo por encontrarselas conformes; y mediante a que es a necesidad señalar la Cantidad que ha de servir de tipo para la subasta de las fincas a que aque llas se contraen; el presente Sr. librará certiffon con referencia a lo prod. to de los arriendos de los cinco años anteriores y respecto a las Cantas y cuartos accesorios, y la Cantidad que N. S. debe ser a la vara, sobre que debe girar el arriendo; y en cuanto al olivar que N. S. perten. ce a Propio, hagare saber a los Peñitos agrimensores titula res, lo reconozcan y midan, p. n. apreciando su renta anual, y la Cantidad que N. S. debe ser la de su vare p. a la subasta; y hecho así sea cuenta para acordar lo comben. te.

Como que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. Conarrentes de que certiffico =

Martin Pever de Rudla

Juan lo Pevino

Juan de Roder

José Aguirre

